



RESOLUCION No. CSJTOR23-367
25 de Mayo de 2023

“Por la cual se deja sin valor y efecto el permiso especial de estudio otorgado a la Doctora PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO, Jueza Sexta de Familia del Circuito de Ibagué, para los días 26 y 27 de mayo; 16 y 17 de junio de 2023, y medio tiempo del 25 de mayo y 15 de junio de 2023, según Resolución CSJTOR23-19 del 18 de enero de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, previstas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 162 del 2 de Julio de 1996, y según lo aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJTOR23-19 del 18 de enero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, concedió permiso especial de estudio a la Doctora PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO, Jueza Sexta de Familia del Circuito de Ibagué, para ausentarse del despacho a su cargo, con el fin de adelantar estudios de Maestría en Derecho Procesal que imparte la Universidad Libre, Sede Bogotá, y durante los días, meses y años, que se relacionan a continuación, conforme al cronograma de estudios expedido por la citada Universidad y solicitados por la funcionaria Judicial.

DÍAS	MES	AÑO
3 ,4* , 24 y 25*	Febrero	2023
17 y 18*	Marzo	2023
14 y 15*	Abril	2023
5, 6* , 26 y 27*	Mayo	2023
16 y 17*	Junio	2023

*días sábados.

En cuanto a los permisos conexos, solicitados durante los días jueves 02 y 23 de febrero, 16 de marzo, 13 de abril, 4 y 25 de mayo y 15 de junio de 2023, se otorgará medio día teniendo en cuenta que se justifican, pues la funcionaria debe trasladarse de la ciudad de Ibagué a la ciudad de Bogotá, para asistir a las clases de Maestría en Derecho Procesal, durante los días arriba citados.

Que la Doctora **PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO**, Jueza Sexta de Familia del Circuito de Ibagué, mediante oficio sin número de fecha 19 de Mayo de 2023, radicado en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, bajo el número EXTCSJTO23-1565 del 19 de Mayo de 2023, renuncia al permiso concedido para asistir los días 26 y 27 de mayo; y 16 y 17 de junio de 2023, a la maestría en derecho procesal que cursa en la Universidad Libre de Bogotá, y de los otorgados medio tiempo del 25 de mayo, y 15 de junio para el desplazamiento a dicha ciudad, para tal fin.

Que el permiso otorgado a la Doctora PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO y la renuncia presentada al mismo, cumplen con los parámetros exigidos para el efecto, en consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dejara sin valor y efecto el permiso especial de estudios otorgado a la funcionaria para los días 26 y 27 de mayo; 16 y 17 de

junio de 2023, y los conferidos medio tiempo del 25 de mayo y 15 de junio de 2023, según Resolución CSJTOR23-19 del 18 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

RESUELVE

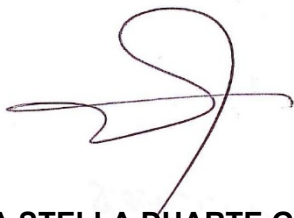
ARTICULO 1°- Dejar sin valor y efecto el permiso especial de estudio otorgado a la Doctora PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO, Jueza Sexta de Familia del Circuito de Ibagué, para los días 26 y 27 de mayo; 16 y 17 de junio de 2023, y los otorgados medio tiempo del 25 de mayo y 15 de junio de 2023, concedidos mediante Resolución CSJTOR23-19 del 18 de enero de 2023, conforme a la renuncia presentada por la funcionaria.

ARTICULO 2°- Remitir copia de esta Resolución a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y a la interesada, para lo de su competencia.

ARTICULO 3°- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de Dos mil Veintitrés (2023).



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada



CLARA MARITZA CABALLERO HERRERA
Magistrada(E)